



MAT.- Transfiere a título oneroso Bodega N° 87 del segundo subterráneo, de la Torre 25 del Conjunto Habitacional Remodelación San Borja.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

SANTIAGO, 08837 11.10.09

VISTOS:

- a) La carta de fecha 2 de Abril del año 2009, de la señora Inés Sandoval Grandón, por la que manifiesta que, siendo propietaria del departamento 46 de la Torre 25, del Conjunto Habitacional Remodelación San Borja, ubicada en Avda. Diagonal Paraguay N° 360, comuna de Santiago, desea adquirir la bodega N° 87, emplazada en el segundo subterráneo en dicho edificio.
- b) El Oficio N° 2.024 de fecha 5 de Mayo del año 2009, por el cual el Director del SERVIU Metropolitano da respuesta a la carta de la señora Inés Sandoval Grandón, y se le informa sobre las condiciones en que se puede realizar la venta directa de la bodega antes individualizada.
- c) El Memorándum N° 303 de fecha 28 de noviembre del 2007 del Jefe de Equipo de Tasaciones del SERVIU Metropolitano, que adjunta cuadro de tasaciones correspondiente a 713 bodegas, ubicadas en las Torres del Conjunto Habitacional Remodelación San Borja, comuna de Santiago, en la que consta que la bodega N° 87 solicitada, tiene una tasación de 19 U.F.
- d) La carta de fecha 25 de Mayo del 2009, de la señora Inés Sandoval Grandón, en que manifiesta su aceptación de adquirir la bodega N° 87, del segundo subterráneo, de la Torre 25, del Conjunto Habitacional Remodelación San Borja, por el valor de 19 Unidades de Fomento.
- e) La Declaración Conjunta de Prescendencia suscrita por el Director del SERVIU Metropolitano, conjuntamente con el Secretario Ministerial de Vivienda y Urbanismo, en que declaran bien prescindible la bodega N° 87, del segundo subterráneo, de la Torre 25 de Avda. Diagonal Paraguay N° 360, comuna de Santiago y en que se acepta la oferta de la Sra. Inés Sandoval Grandón.
- f) El Oficio N° 4517 de fecha 14 de Octubre del año 2009, del Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo dirigido al Director del SERVIU Metropolitano, por el que autoriza la enajenación directa de la bodega N° 87, del segundo subterráneo, de la Torre 25, de la Conjunto Habitacional Remodelación San Borja ubicada en Avda. Diagonal Paraguay N° 360, comuna de Santiago.
- g) El Oficio N° 2490 de fecha 28 de Octubre del año 2009, del Departamento de Gestión Inmobiliaria que solicita se dicte la correspondiente Resolución, que disponga enajenar directamente la bodega N° 87, del segundo subterráneo, de la Torre 25 del Conjunto Habitacional Remodelación San Borja, ubicada en Avda. Diagonal Paraguay N° 360, Santiago.

PROTEGE



MAT.- Transfiere a título oneroso Bodega N° 87 del segundo subterráneo, de la Torre 25, del Conjunto Habitacional Remodelación San Borja.

- h).-Lo previsto en el inciso final del Artículo 9° de la Ley Orgánica Constitucional N°18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, en cuanto establece que por la naturaleza de la negociación corresponde acudir a un trato directo, situación que se aplica en la especie, en atención a que las bodegas existentes en la Torre 25, del Conjunto Habitacional Remodelación San Borja, están destinadas a beneficiar a los copropietarios de los distintos departamentos, ubicados en dicha Torre, cual es el caso.
- i) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite Toma de Razón.
- j) El D.S. N° 33 (V. y U.) de 2009, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1.-Transfiérase a título oneroso a la señora **Inés Sandoval Grandón**, la Bodega N° 87, del segundo subterráneo, de la Torre 25, del Conjunto Habitacional Remodelación San Borja, ubicada en Avda. Diagonal Paraguay N° 360, comuna de Santiago. El dominio del SERVIU Metropolitano, sobre la Bodega N° 87 citada y, además de derechos en proporción al valor de lo que adquiere, en unión de los otros adquirentes en los bienes comunes, dentro del cual se encuentra el terreno donde se emplaza la Torre 25, rola inscrito a fojas a fs. 53.909 N° 68.290 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 1981 y, cuya superficie y deslindes son los señalados en el plano archivado bajo el N° 557, en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago y son los siguientes:

Al Norte:	en línea F-E y D-C con resto de la propiedad Serviui;
Al Sur:	en línea G-H y A-B con resto propiedad Serviui,
Al Oriente,	en línea C-B con resto propiedad Serviui; y
Al Poniente:	en líneas D-E, F-G y H-A con resto propiedad Serviui.

La adquirió por adjudicación en la liquidación de la comunidad que tenía con don Juan Antonio González Cerón y otros, según consta en la escritura de fecha 30 de Noviembre de 1981, protocolizada bajo el número uno, en la Notaria de Santiago de don Víctor Manuel Correa Valenzuela, el 1° de Diciembre del año 1981.

2.- El precio de la compraventa es la cantidad de 19 Unidades de Fomento, (diecinueve Unidades de Fomento) que se pagarán en su equivalente en pesos moneda nacional, al momento de suscripción del respectivo contrato de compraventa.

3.- Los gastos que demande la formalización del presente instrumento hasta su definitiva inscripción en el competente Registro, serán de cargo de la parte compradora y, para estos efectos, en calidad de abono deberá consignar en Tesorería del Serviui Metropolitano 2,5 UF., para solventar los gastos de inscripción conservatoria, sin perjuicio del mayor valor que pudiere resultar, el que también será de su cargo.

PROTEGE



MAT.- Transfiere a título oneroso Bodega N° 87 del segundo subterráneo, de la Torre 25, del Conjunto Habitacional Remodelación San Borja.

4.- Se deja constancia que la entrega material del inmueble se efectuará por el Equipo Técnico de Transferencias, como cuerpo cierto, en el estado en que se encuentre, con todos sus derechos, usos, costumbres y libre de todo gravamen, previa presentación por la compradora, de un certificado que acredite la inscripción del dominio a su favor, suscribiéndose la correspondiente Acta de Entrega.

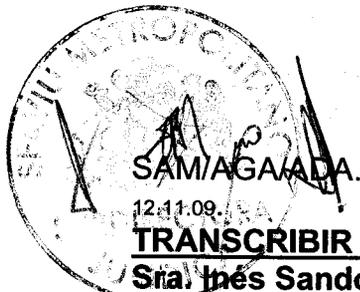
5.- Proceda el Equipo de Títulos, dependiente de la Subdirección Jurídica a extender la correspondiente escritura de compraventa.

6.- Dejase constancia que la presente Resolución no irroga gastos a la Institución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE.-



ANDRÉS SILVA GÁLVEZ
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO



SAM/AGA/ADA.

12.11.09.

TRANSCRIBIR A:

Sra. Inés Sandoval Grandón

**Avda. Diagonal Paraguay N° 360, Dp. 46 Torre 25,
Santiago**

Dirección SERVIU Metropolitano

Subdirección Jurídica

Subdirección de Operaciones Habitacionales.

Depto. Fiscalización y Control

Depto. Gestión Inmobiliaria

Sección Control y Análisis Contable

Ministro de Fomento

Equipo de Títulos

Oficina de Partes

Archivo.



CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FOMENTO

10 DIC 2009

NO AFECTA PRESUPUESTO

Santiago, 2 de Abril de 2009.

Señor
Andrés Silva Gálvez
Director del Serviu Metropolitano
Presente.

RECEBIDO
SERVIU METROPOLITANO
24 FEB 2009

De mi consideración:

Por intermedio de la presente, la suscrita, domiciliada en Diagonal Paraguay Nº 360 Torre 25 Depto. 46, Santiago, expone y solicita lo siguiente:

Soy dueña del Depto. 46 de la Torre 25 Remodelación San Borja y me interesa adquirir las bodegas 87 y 90 de las cuales he pagado las respectivas contribuciones durante 24 años. Esta petición la hago para normalizar mi situación patrimonial.

Adjunto documentos que avalan mi interés por adquirir las bodegas señaladas, incluyen cartas del año 1989 en las cuales manifiesto mi interés en adquirir las bodega 87 y 90, copia de Certificado de Dominio Vigente y Certificado de la Tesorería General de la República en que consta que las bodegas 87 y 90 no registran deudas en la Tesorería, adjuntando los respectivos Certificados de la Tesorería.

Esperando que la presente tenga una favorable acogida de su parte, le saluda muy atentamente,

RECIBIDO
SERVIU METROPOLITANO
24 FEB 2009
Inés Sandoval Grandón

Inés Sandoval Grandón
Rut: 3.997.602-1

Transparencia
SERVIU GESTIÓN INMOBILIARIA
RECEBIDO
24 FEB 2009
Inés Sandoval Grandón
Rut: 3.997.602-1

5

06 ABR 2009

887

ORD. N° 02024

-5 MAY. 09

ANT.: NOTA DEL 02.04.09.

MAT.: COMUNA DE SANTIAGO

VENTA DIRECTA DE BODEGAS
N° 87 Y N° 90 DEL 2°
SUBTERRÁNEO DE LA TORRE
N° 25, DEL CONJUNTO
HABITACIONAL
REMODELACIÓN SAN BORJA.

SANTIAGO,

A : SRA. INÉS SANDOVAL GRANDÓN
DE : SR. DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO (S)

Por la nota citada en ANT., solicita la venta directa de las Bodegas N° 87 y 90 del 2° Subterráneo de la Torre N°25, ubicada en Av. Diagonal Paraguay N° 360, correspondiente al Conjunto Habitacional Remodelación San Borja, comuna de Santiago.

Sobre el particular, me permito informar a Ud. que este Servicio se encuentra abocado a regularizar el uso y ocupación de todas las bodegas pertenecientes a la Remodelación San Borja. Para tal efecto, se ha catastrado el número de bodegas propiedad del SERVIU Metropolitano, las que mediante comunicación entregada en cada edificio de la Remodelación se ha informado que se encuentran disponibles para la adquisición por parte de los propietarios de los departamentos del citado conjunto.

Por el momento, se ha determinado que cada propietario de departamento puede adquirir una bodega, para así dar posibilidad a que todos los propietarios interesados en la adquisición de una bodega puedan acceder a ello. Si terminado este proceso, quedaran bodegas disponibles, se informará por escrito en cada torre a objeto de estudiar su venta a propietarios que deseen adquirir otra bodega.

Por lo tanto, sólo se podría estudiar una venta directa de la bodega que Ud. nos indique, en las siguientes condiciones:

- a) El Valor de la bodega es de U.F.19. (N° 87 ó N° 90)
- b) El pago deberá ser al contado.

ale

- c) Acreditar ser propietaria de un departamento de la Torre N° 25 mediante certificado de dominio vigente.
- d) Adjuntar fotocopia de escritura legalizada.
- e) Constancia del Presidente de la Comunidad de Administración que certifique que es la dueña de un departamento de la Torre N° 25.

Lo anterior quedará sujeto a la autorización de venta de la SEREMI de V. y U. y de la Subsecretaría de V. y U., según corresponda.

En virtud de lo expuesto, agradeceré comunicar su aceptación a las condiciones y al valor de la venta directa de dicha bodega, en un plazo no superior a 30 días a contar de la fecha del presente documento, de lo contrario el SERVIU Metropolitano entenderá como desestimada su solicitud.

Saluda atentamente a Ud.,



ANDRÉS SILVA GÁLVEZ
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO (S)

VRS / AEM / GGJ

DISTRIBUCIÓN:

DESTINATARIA: AV. DIAGONAL PARAGUAY N° 360 - DEPTO. 46, TORRE 25 - SANTIAGO.

DIRECCIÓN SERVIU METROPOLITANO - DEPTO. GESTIÓN INMOBILIARIA - EQUIPO REGISTRO Y MONITOREO - EQUIPO TÉCNICO DE TRANSFERENCIAS (2) - OFICINA DE PARTES - ARCHIVO. 5456

SERVIU METROPOLITANO
DEPTO. GESTION INMOBILIARIA
EQUIPO DE TASACIONES /
(303)
N° Int. 303.-/

29/11/07 2592
A. Peña

MEMORANDUM N° 303 /

A : JEFE EQUIPO TÉCNICO DE TRANSFERENCIAS
DE : JEFE EQUIPO DE TASACIONES
ASUNTO : ENVIA INFORME TASACION DE BODEGAS QUE INDICA
FECHA : SANTIAGO, 28 de Noviembre de 2.007.

De acuerdo a lo solicitado por su Memorándum N° 1541/07, adjunto cuadro de tasación correspondiente a 713 bodegas, ubicadas en las torres 1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 7 - 8 - 10 - 11 - 12 - 13 - 14 - 18 - 23 - 24 y 25, de la Remodelación San Borja. Región Metropolitana.-

Saluda atentamente a Ud.,



MARIA CECILIA PEÑA MARTINEZ
CONSTRUCTOR CIVIL
JEFE EQUIPO DE TASACIONES

Jf.
JCM.

c.c. - DEPTO. CONTABILIDAD
DEPTO. GESTION INMOBILIARIA
EQUIPO REGISTRO Y MONITOREO
EQUIPO DE TASACIONES

A. Peña
29/11/07

N°	DIRECCION	TORRE N°	BODEGA N°	SUP (M ²)	SUBTERRANEO PISO	VALOR UF
745		25	75	4,49	2	19
746		25	76	4,49	2	19
747		25	78	4,12	2	19
748		25	79	4,12	2	19
749		25	80	4,12	2	19
750		25	81	4,12	2	19
751		25	82	4,12	2	19
752		25	83	4,12	2	19
753		25	84	4,12	2	19
754		25	85	4,12	2	19
755		25	87	4,12	2	19
756		25	88	4,12	2	19
757		25	89	4,12	2	19
758		25	90	4,12	2	19
759		25	91	4,12	2	19
760		25	92	4,12	2	19
761		25	93	4,12	2	19
762		25	94	4,12	2	19
763		25	95	4,83	2	19
764		25	97	4,83	2	19
765		25	100	4,83	2	19
766		25	101	4,83	2	19
767		25	102	4,83	2	19
768		25	103	4,83	2	19
769		25	104	4,83	2	19

Santiago, 25 de Mayo de 2009.

A : Sr. Andrés Silva Galvez
Director SERVIU Metropolitano

DE : Inés Sandoval Grandón

Nº 9222
DIA

Por intermedio de la presente, la suscrita, domiciliada en Diagonal Paragua Nº 360 Depto. 46 Torre 25, comuna de Santiago, solicita venta directa de la bodega Nº 87 del 2do. Subterráneo de la Torre 25, del Conjunto Habitacional Remodelación San Borja.

- a) Acredito ser propietaria y habitar el Depto. 46 de la Torre 25, mediante Certificado de Dominio Vigente.
- b) Adjunto fotocopia de escritura legalizada
- c) Constancia de la Presidenta de la Comunidad de Administración que certifica que soy dueña del Depto. 46 de la Torre 25.

En virtud de lo anterior comunico a Ud., que acepta la condiciones y el valor de la venta directa de la Bodega Nº 87 del 2do. Subterráneo de la Torre 25.

Saluda Atte. a Ud.

03 JUN 2009 6967

Transferencia

DEPTO. GESTION INMOBILIARIA	
LÍNEA	FECHA - 4 JUN 2009
FOLIO 2746	ATENCIÓN SR. [Signature]
LETRA	STO 04.06.09

(5)

Inés Sandoval Grandón
Inés Sandoval Grandón
Rut Nº 3.997.602-1

Dirección: Diagonal Paraguay 360 Dpto. 46 Torre 25

Fono: 6342162

UF 19

DECLARACIÓN CONJUNTA DE PRESCINDENCIA

El Director de SERVIU Metropolitano y el Sr. Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo, declaran como bien prescindible el inmueble que se individualiza a continuación:

Comuna	Población	Ubicación Inmueble
Santiago	Conjunto Habitacional Remodelación San Borja	Bodega N° 87 del 2 subterráneo, Torre 25, ubicada en Diagonal Paraguay N° 360.

Justificación de la Enajenación (Breve Explicación)

Bien Prescindible

Se ha aceptado la oferta de la Sra. Inés Sandoval Grandón, por la transferencia a título oneroso de la bodega en materia con el fin de regularizar su uso y ocupación.



FIRMA DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO



FIRMA SECRETARIO MINISTERIAL VIVIENDA Y URBANISMO

SANTIAGO,

VRS/AEM/GCV



FICHA CONSULTA
ENAJENACIÓN DE TERRENOS SERVIU METROPOLITANO

A. ANTECEDENTES GENERALES DEL TERRENO

Región	Comuna	Ubicación Terreno
Metropolitana	Santiago	Bodega N° 87 del 2° Subterráneo de la Torre 25, Conj. Hab. Remodelación San Borja, ubicado en Av. Diagonal Paraguay N° 360, Stgo.

Superficie total (m²)	Superficie utilizable (m²)	Tasación U.F./ m²	Tasación Total U.F.	Fecha
4,12	4,12	4,611	19	Memorándum N° 303 del 28.11.07

Tasación Externa (UF/m²)	Tasación Externa Total (UF)	Fecha Tasación Externa	Organismo Tasador

Oferta mínima (UF/m²)	Oferta mínima Total (UF)	Fecha Oferta	Forma y Calendario de Pago
			AL CONTADO

Enajenación a título (marcar con una X)		En caso que sea a título gratuito indicar organismo al que se transfiere el inmueble	
gratuito	oneroso		
	X		

Forma de Enajenación (cuando sea a título oneroso)

Licitación Publica	Licitación Privada	Enajenación directa	Otra (especificar)
		X	

Destino probable que se dará al inmueble

Vivienda	Equip. comunitario	Otra (especificar)
		Bodega

Enajenación Condicionada	Sí	No	Tipo de Condición (especificar)
		X	

Precios Referenciales (breve explicación)

--

Justificación de la Enajenación (breve explicación)

Bien Prescindible Se ha considerado la solicitud de la Sra. Inés Sandoval Grandon, copropietaria de la Torre 25, por adquirir esta bodega. Además, ello permitiría regularizar su uso y ocupación y terminar con el abuso de quienes las arriendan sin ser sus propietarios.

B. ANTECEDENTES TÉCNICOS DE TERRENOS

Indicar Existencia o Factibilidad (marcar con una X)

Pavimentación		Agua alcantarillado		Electricidad		Gas	
Si	No	Si	No	Si	No	Si	No
x		x		x		x	

Dentro de Área Concesión de Empresas Sanitarias (marcar con una X)

Si	No	Breve Explicación
x		

Mermas Terrenos

Si	No	Especificar tipo (cesiones - servidumbres - otras)
	x	

Localización

Céntrica	Periférica	Otra (especificar)
x		

Tipo de Barrio

Residencial	Mixto	Otro (especificar)
x		

Nivel Socio Económico

Alto	Medio	Bajo	Observaciones
	x		

Evaluación del Barrio

Crecimiento	Estabilidad	Deterioro	Otro (especificar)
	x		

Posee Equipamiento

Si	No	Indicar Tipo y Distancia, Cercano y completo
x		

Antecedentes Normativos

C. Disposición y Análisis de Antecedentes Legales

Inscripción de Dominio con Vigencia

E: 53909 N° 68.290 año 1981 REG. JUB - C.P. R. de Santiago -

Modo por el que fue adquirido por el SERVIU el inmueble a enajenar

Adjud. Liquid. Comunidad. Escrit. 30/NOV/1987 NOT. N° 1 d 1° DIC. 1981 NOT. F. 17. 10RDETA

Nombre Jefe Depto. Fiscalización y Control	Fecha
<i>María Soledad A. Abogado</i>	<i>10 agosto 2009</i>



[Handwritten signature]
FIRMA DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO

[Handwritten signature]
FIRMA SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
VIVIENDA Y URBANISMO

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO
Serrano 45 y Arturo Prat 48, Santiago, Fono (02) 7820 900
www.serviu.m.cl

Departamento de Planes y Programas
Interno N° 2330
Carátula : 7391

ORD.: N° 4517 /

ANT.: ORD. N° 843 de 02-10- 09. SERVIU
Metropolitano

MAT.: Autoriza venta bodega N° 87, Remodelación
San Borja.

SANTIAGO,

14 OCT 2009

DE : SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SR. DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO

Según ORD. N° 843 de 02-10- 09, ese Servicio solicita a esta Secretaría Ministerial autorizar la venta directa de una bodega identificada como la N° 87, del 2° subterráneo de la Torre N° 25, ubicada en Diagonal Paraguay N° 360, del Conjunto Habitacional Remodelación San Borja, para cuyo efecto adjunta las respectivas fichas de enajenación onerosa y declaraciones de prescendencia.

En consideración a los antecedentes recibidos y analizados, esta SEREMI autoriza dicha venta directa a la Sra. Inés Sandoval Grandon. en el valor de 19 UF, con las condiciones fijadas por ese Servicio.

Adjunto encontrará las respectivas Fichas de Enajenación y Declaraciones de Prescendencia debidamente firmadas.

Le saluda atentamente,

TRANSPERENCIA	
DEPTO. GESTION INMOBILIARIA	
LINEA	FECHA 19 OCT 2009
FOLIO 5662	ATENCION SR.
LETRA 870	



JAVIER WOOD LARRAIN
GEÓGRAFO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBROGANTE

Inc.: 4 Fichas de Enajenación y 3 Declaraciones de Prescendencia

JMT / FJC
DISTRIBUCIÓN:

1. Director SERVIU Metropolitano
2. Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
3. Unidad de Planes y Programas
4. Archivo.

13692
15 OCT 2009
13045 bet. wos

EQUIPO TEC. DE TRANSPERENCIAS

FECHA 21.10.09 N° 5662

COMUNA SANTIAGO

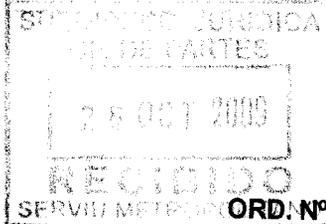
ATENCION SRA Gladys

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

Alameda 874, piso 8° y 9°, Santiago. Central Telefónica 351 3000 – Fono Depto. Planes y Programas 351

29 04 – Fax: (02) 6387110

www.seremi13minvu.cl



2490

ANT.: NOTA DEL 02.04.09.

MAT.: **COMUNA DE SANTIAGO**
VENTA DIRECTA DE BÓDEGA
N° 87 DEL 2° SUBTERRÁNEO
DE LA TORRE 25, DEL
CONJUNTO HABITACIONAL
REMODELACIÓN SAN BORJA.

28 OCT 2009

SANTIAGO,

A : **SUBDIRECTORA JURÍDICA**
DE : **JEFA DEPARTAMENTO GESTIÓN INMOBILIARIA**

Mediante nota citada en ANT., la Sra. Inés Sandoval Grandon solicitó la venta directa de la Bodega N° 87 del 2° Subterráneo de la Torre N° 25, ubicada en Av. Diagonal Paraguay N° 360, correspondiente al Conjunto Habitacional Remodelación San Borja, en la comuna de Santiago, para regularizar su uso y ocupación.

Por Ord. N° 3121 del 07.07.09, el Sr. Director del SERVIU Metropolitano informó que es posible estudiar una venta directa de la bodega individualizada precedentemente.

A través de la Nota del 25.05.09, la Sra. Inés Sandoval Grandon acepta el valor y las condiciones de venta del inmueble en materia.

Por Ord. N° 4517 del 14.10.09, el Sr. SEREMI de V. y U. autoriza la venta directa de la bodega en cuestión y devuelve la Ficha de Consulta de Enajenación y la Declaración Conjunta de Prescendencia, ambas debidamente firmadas.

En virtud de lo expuesto, agradeceré iniciar la tramitación legal de la venta directa de la bodega a la Sra. Inés Sandoval Grandon, dadas las siguientes condiciones:

- a) El valor de la bodega es de U.F.19.
- b) El pago es al contado.
- c) Acreditar ser propietaria de un departamento de dicha torre, mediante certificado de dominio vigente.
- d) Adjuntar fotocopia de escritura legalizada.
- e) Constancia del Presidente de la Comunidad de Administración que certifica que es la dueña de un departamento de la Torre N° 25.

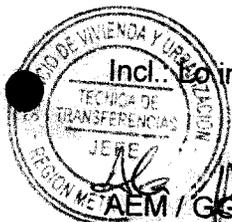
Para ello, me permito adjuntar los siguientes antecedentes:

- a) Nota del 02.04.09, de la Sra. Inés Sandoval Grandon
- b) Nota del 25.05.09, de la Sra. Inés Sandoval Grandon.
- c) 1 ejemplar de la Ficha de Consulta de Enajenación.
- d) 1 ejemplar de la Declaración Conjunta de Prescendencia.
- e) Ord. N° 2024 del 05.05.09, del Sr. Director SERVIU Metropolitano.
- f) Ord. N° 3121 del 07.07.09, del Sr. Director SERVIU Metropolitano.
- g) Ord. N° 4517 del 14.10.09, del Sr. SEREMI de V. y U.
- h) Fotocopia de la Escritura de Compraventa.
- i) Certificado de Dominio vigente.
- j) Certificado de Avalúo Fiscal vigente.
- k) Memorándum N° 303 del 28.11.07, del Equipo de Tasaciones.

Saluda atentamente a Ud.,



VIOLETA RIECO SALGADO
CONSTRUCTOR CIVIL
JEFA DEPARTAMENTO GESTIÓN INMOBILIARIA



Incl. Lo Indicado.

DISTRIBUCIÓN:

DESTINATARIA - DIRECCIÓN SERVIU METROPOLITANO - SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS - DEPTO. GESTIÓN INMOBILIARIA - EQUIPO REGISTRO Y MONITOREO - EQUIPO TÉCNICO DE TRANSFERENCIAS (2) - ARCHIVO.

Nº111737

CG/CQ/JR

C: 3371931

COMPRAVENTA

VICTOR

ARCHIBALDO

24	Santiago, cinco de diciembre del año dos mil ocho.-
25	Doña ROSA ELENA ALARCON AVILES, C.I. 9.973.770-0,
26	viuda, de este domicilio, es dueña del departamento
27	número ciento treinta y tres de la Torre número
28	veinticuatro del Proyecto Remodelación San Borja,
29	con acceso por Avenida Portugal número trescientos
30	

DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO

ARAYA PEREZ Y setenta y tres, Comuna de Santiago, Región

OTRA

A

ROSA ELENA

ALARCON AVILES

REP: 120558

B: 380818

F: 220239

KMATPP

1 Metropolitana, de acuerdo al plano archivado con el
2 número 545-B; y dueña además de derechos en
3 proporción al valor de lo adquirido en unión de los
4 otros adquirentes en los bienes comunes entre los
5 cuales se encuentra el terreno, que deslinda: NOR-
6 ORIENTE, en línea C-D con Avenida Portugal; SUR-
7 PONIENTE, en línea B-A con resto de propiedad del
8 Serviu; SUR-ORIENTE, en línea A-D, con calle Santa
9 Victoria, resto de la propiedad del Serviu de por
10 medio; NORPONIENTE, en línea B-C, con resto de
11 propiedad del Serviu.- Lo adquirió por compra a don
12 VICTOR ARCHIBALDO ARAYA PEREZ y a doña AMANDA
13 HORTENSIA CARCAMO AVILA, según escritura de fecha
14 siete de noviembre del año dos mil ocho, otorgada
15 en la notaría de esta ciudad, de don José Musalem
16 Saffie, Repertorio Número 14300, por el precio de
17 MIL TRESCIENTAS UNIDADES DE FOMENTO, que se da por
18 pagado.- El título anterior está a Fojas 51433
19 Número 45905 del año 1991.- Rol de avalúo Número
20 1024-71, Comuna de Santiago.- Requirente: BANCO DE
21 CHILE.-
22
23
24

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ESTA CONFORME CON SU ORIGINAL DEL
REGISTRO DE PROPIEDAD Y QUE LA INSCRIPCION QUE CONSTA EN ELLA SE
ENCUENTRA VIGENTE AL VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-
Santiago, veintisiete de mayo del año dos mil nueve.-
Drs: \$ 4.600



LBA SANHUEZA MUÑOZ
NOTARIO PUBLICO
Paseo Phillips 23
teléfonos 6336389 - 6381270
Fax 6381270
Notaría N° 32
Santiago - Chile



REPERTORIO N° 1.319-98

mcp.Compra3a

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

COMPRAVENTA

SANDOVAL GRANDON, INES

- A -

SANDOVAL GRANDON, MARLENE

EN SANTIAGO, REPUBLICA DE CHILE, a trece de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho, ante mí, ELBA SANHUEZA MUÑOZ, Abogado, Notario Público, Titular de la Notaría Trigésima Segunda, ubicada en calle Paseo Phillips número veintitrés de Santiago, y testigos cuyos nombres al final se expresarán, comparecen: por una parte como vendedora, doña MARLENE SANDOVAL GRANDON, chilena, casada, labores de casa, domiciliada en calle República de Cuba número mil cuatrocientos ochenta y nueve, departamento número quinientos uno, comuna y ciudad de Santiago, cédula nacional de identidad número tres millones setecientos siete mil seiscientos sesenta y dos quión siete y por la otra, como compradora doña INES SANDOVAL GRANDON, chilena, profesora, soltera, domiciliada en calle Diagonal Paraguay número trescientos sesenta, departamento número cuarenta y seis, Comuna y ciudad de Santiago, cédula nacional de identidad número tres millones novecientos noventa y siete mil seiscientos dos quión uno, mayores de edad, a quienes conozco por haberme acreditado sus identidades con las cédulas antes anotadas y exponen:

ELBA SANHUEZA MUÑOZ
NOTARIO PÚBLICO
SANTIAGO

PRIMERO: Doña MARLENE SANDOVAL GRANDON es dueña de

1 la propiedad ubicada en calle Diagonal Paraguay número
2 trescientos sesenta, departamento número cuarenta y seis. Los
3 deslindes del inmueble son los siguientes: AL NOR-PONIENTE,
4 línea S-T de diecinueve coma setenta y seis metros; AL SUR-
5 ORIENTE, en línea V-U de diecinueve coma setenta y seis
6 metros; AL NOR-ORIENTE, en línea T-U, de veintitrés coma
7 sesenta y ocho metros; y AL SUR-PONIENTE, en línea S-V-, de
8 veintitrés coma setenta y ocho metros; teniendo el departamento
9 cuarenta y seis una superficie aproximada de setenta y ocho
10 metros cuadrados. Lo adquirió por compraventa según escritura
11 pública de fecha treinta de Junio de mil novecientos setenta y
12 ocho ante el Notario Público don Iván Perry P., e inscrita a fojas
13 dieciocho mil ciento cuarenta y uno número veintiún mil
14 novecientos ochenta y cinco del Registro de Propiedad del año
15 mil novecientos setenta y ocho del Conservador de Bienes Raíces
16 de Santiago. SEGUNDO: Por el presente instrumento doña
17 MARLENE SANDOVAL GRANDON, vende, cede y transfiere a
18 doña INES SANDOVAL GRANDON, quien compra, acepta y
19 adquiere para sí, el departamento individualizado en la cláusula
20 anterior. El precio de la presente compraventa es la suma de
21 VEINTITRES MILLONES DE PESOS, que se cancelan en este
22 acto al contado, con documento bancario a entera satisfacción de
23 la vendedora. TERCERO: La venta se hace Ad-corporis, en el
24 estado en que se encuentra la propiedad con sus usos, costumbres,
25 derechos y servidumbres, libre de todo gravamen, y respondiendo la
26 vendedora del saneamiento legal. En la venta se incluyen los derechos
27 en los bienes comunes que le corresponden a la vendedora a prorrata
28 de la superficie del Departamento. Comprenderá también los espacios
29 y bienes comunes del edificio en la parte proporcional al departamento
30



1 vendido y sobre los terrenos singularizados en la cláusula
2 primera de esta escritura. CUARTO: El departamento se entrega
3 en este acto a la compradora. QUINTO: Los gastos de escritura
4 serán pagados por partes ^{iguales} entre las partes. SEXTO: La
5 compradora señora Inés Sandoval Grandón declara conocer y
6 aceptar el Reglamento de Copropiedad que regula la relación
7 entre los copropietarios del Edificio el que se encuentra inscrito a
8 fojas cinco mil ciento diecisiete número nueve mil veintiocho año
9 mil novecientos setenta y dos en el Registro de Prohibiciones del
10 Conservador de Bienes Raíces de Santiago. SEPTIMO: Se faculta
11 al portador de copia autorizada de la presente escritura pública
12 para requerir las anotaciones, inscripciones, subinscripciones y
13 demás trámites que sean procedentes en los registros del
14 Conservador de Bienes Raíces respectivo. En comprobante y
15 previa lectura, firman las comparecientes la presente escritura
16 pública. Fueron testigos de este acto doña Kathia Medina
17 Rodríguez, y don Aquiles Bustos González, ambos domiciliados
18 para estos efectos en esta ciudad y comuna de Santiago, calle
19 Paseo Phillips número veintitrés, mayores de edad y hábiles para
20 testificar. Se da copia. La presente escritura pública ha quedado
21 anotada en el Libro de Repertorio de Instrumentos Públicos de
22 esta Notaría a mi cargo bajo el número: MIL TRESCIENTOS DIECINUE-
23 VE - NOVENTA Y CINCO. DOY FE.- Entrelíneas: "iguales". Vale.

24 Doy Fé. =

25 *Inés Sandoval Grandón*
26 3.707

25 *Aquiles Bustos González*
26 3997602-1

27 *Kathia Medina Rodríguez*

27 *Aquiles Bustos González*



28 *[Signature]*

29 En...

30

relación a la escritura que antecede se deja constancia del siguiente documento:

1 "Servicio de Impuestos Internos. CERTIFICADO DE AVALUO FISCAL. Validez legal
2 hasta el treinta y uno Diciembre mil novecientos noventa y ocho. Comuna: Stgo.
3 Centro. Emisión: ocho Agosto mil novecientos noventa y ocho. Número de Rol: cero
4 mil veinticinco guión cero veinte. Dirección o nombre Propiedad: Diagonal Paraguay
5 trescientos sesenta Dp. cuarenta y seis. Destino de la propiedad: Habitacional.
6 Nombre del Propietario: Sandoval Grandon Marlene. Rol Unico Tributario: tres
7 millones setecientos siete mil seiscientos sesenta y dos guión siete. Avalúo Total:
8 once millones novecientos diecisiete mil seiscientos veintitrés pesos. Avalúo Exento:
9 nueve millones cincuenta y seis mil quinientos ochenta y nueve pesos. Avalúo Afecto:
10 dos millones ochocientos sesenta y un mil treinta y cuatro pesos. La propiedad se
11 encuentra afecta al pago de contribuciones. Por orden del Director. Hay firma ilegible.
12 A continuación se lee: Formularios para pagos de contribuciones. Form. treinta.
13 Número Rol: mil veinticinco guión cero veinte. Comuna: cero setenta. Páguese hasta:
14 treinta Noviembre mil novecientos noventa y ocho. Cuota: cuarta. Nombre: Sandoval
15 Grandon Marlene. Dirección: Diagonal Paraguay trescientos sesenta Dp. cuarenta y
16 seis. Comuna: Stgo Centro. Contribución mil novecientos noventa y ocho: ocho mil
17 quinientos ochenta y tres pesos. Aseo Municipal: siete mil novecientos sesenta y dos
18 pesos. Total a pagar: dieciséis mil quinientos cuarenta y cinco pesos. Hay firma y
19 timbre del banco Corpbanca". Conforme. DOY FE



20
21
22
23
24
25
26 En relación a la escritura que antecede se deja constancia del siguiente documento:

27 "SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION. CHILE. CERTIFICADO DE
28 MATRIMONIO. Certifico: Que en la Circunscripción de Valdivia del Departamento de
29 Valdivia con fecha veintiséis de julio de mil novecientos cincuenta y seis -
30 E se halla inscrito el matrimonio de: Nombres y Apellidos del Marido: Hugo Osvaldo

LBA SANHUEZA MUÑOZ
NOTARIO PUBLICO
Paseo Phillips 23
Teléfonos 6336389 - 6381270
Fax 6381270
Notaría N° 32
Santiago - Chile

1 Figuroa Sánchez. Nombres y Apellidos de la Mujer: Marlene Sandoval Grandon. Fecha

2 de Celebración: veintiséis Julio mil novecientos cincuenta y seis. Hora: Diecinueve

3 cincuenta. Fecha del Certificado: veintinueve Enero mil novecientos ochenta y dos.

4 Impuesto Pagado. Hay firma y timbre del Servicio. Al dorso se lee: SEPARACION TOTAL

5 DE BIENES. Escritura de fecha veinte Enero mil novecientos ochenta y dos. Notario de

6 Santiago don Jorge Lea Plaza Saenz. Titular reemplazante de don Victor Manuel Correa

7 Valenzuela. Marido: Hugo Osvaldo Figuroa Sanchez. Mujer: Marlene Sandoval Grandon.

8 Requiriente: Manuel Lorenzo Nuñez Salazar. Cédula número dieciséis mil ochocientos

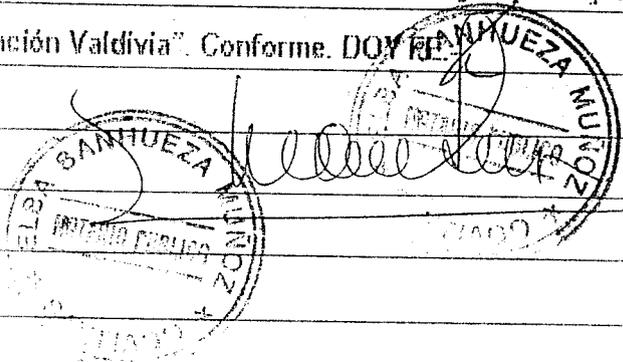
9 cinco. Gabinete: Peumo. Impuesto: cuatrocientos diez pesos. Boleta: noventa y cuatro

10 mil trescientos cuarenta y cinco pesos de Banco Estado. Fecha "Subinac." veintinueve

11 Enero mil novecientos ochenta y dos. Docto número veintidós. Fdo. Eliana E. Pérez Saez

12 - Oficial Civil. Valdivia, veintinueve Enero mil novecientos ochenta y dos. Hay firma y

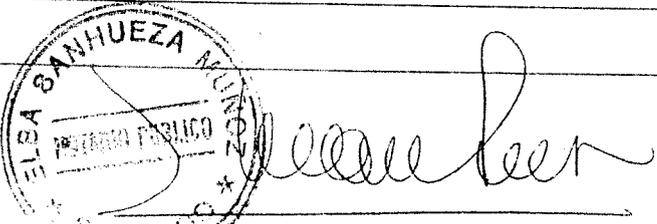
13 timbre del Registro Civil e Identificación Valdivia". Conforme. DOY FE

14 

18 LA PRESENTE ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL. Santiago,

19 trece de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho.

21 

30 

559625

COMPRAVENTA

MARLENE

SANDOVAL

GRANDON

A

INES SANDOVAL

GRANDON

REP. 5830

1 Santiago, tres de Febrero de mil novecientos
2 noventa y nueve.- Doña INES SANDOVAL GRANDON,
3 C.I.3.997.602-1, soltera, de este domicilio,
4 es dueña del departamento número cuarenta y
5 seis del edificio ubicado en calle Diagonal
6 Paraguay número trescientos sesenta, Comuna de
7 Santiago, Región Metropolitana, de acuerdo al
8 plano archivado con el número quinientos
9 cincuenta y siete; y dueña además de derechos
10 en proporción al valor de lo adquirido en
11 unión de los otros adquirentes en los bienes
12 comunes entre los cuales se encuentra el
13 terreno, que deslinda: NORTE, en línea F.E. y
14 D.C con resto de propiedad Serviu; SUR, en
15 línea G.H. y A.B. con resto de propiedad
16 Serviu; ORIENTE, en línea C.B. con resto
17 propiedad Serviu; PONIENTE, en línea D.E.F.C.
18 y H.A. con resto de propiedad Serviu.- Lo
19 adquirió por compra a doña MARLENE SANDOVAL
20 GRANDON, según escritura de fecha trece de
21 Noviembre de mil novecientos noventa y ocho,
22 otorgada en la notaría de esta ciudad, de doña
23 Elba Sanhueza Muñoz, por el precio de
24 (\$23.000.000) Veintitrés millones de pesos, al
25 contado pagado.- El título anterior está a
26 Fojas 53691 Número 68181 de 1981. Rol 1025-
27 020, Santiago.- Requirente: Sidalia Opazo.-
28
29

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ESTA CONFORME CON SU ORIGINAL DEL REGISTRO DE PROPIEDAD Y QUE LA INSCRIPCION QUE CONSTA EN ELLA SE ENCUENTRA VIGENTE AL VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-
Santiago, veinticuatro de marzo del año dos mil nueve.-
Drs: \$ 4300.-



CERTIFICADO DE RESIDENCIA

Iván Recabarren Escárate, RUT. 6.789.386-7, Administrador del Edificio Torre 25 de la Remodelación San Borja, ubicado en calle Diagonal Paraguay 360, Santiago, certifica que doña INES SANDOVAL GRANDON, RUN 3.997.602-1, es propietaria y residente del Departamento N° 46 del citado edificio.

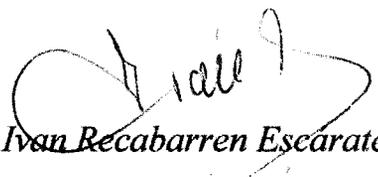
Se extiende el presente certificado a petición del interesado para los fines que estime convenientes.

SANTIAGO, 19 de Mayo del 2009


Verónica Sepúlveda Gederline

Comité de Administración

Presidente


Iván Recabarren Escárate

Administrador

COMUNIDAD
TORRE 25 REM. SN. BORJA
DIAGONAL PARAGUAY 360
FONO: 634 5506 - STGO.



Fecha de Emisión: 28 de Septiembre de 2009

CERTIFICADO DE AVALUO FISCAL

Avalúos en pesos del SEGUNDO SEMESTRE DE 2009

Comuna : SANTIAGO
 Número de Rol : 01025-00236
 Dirección o Nombre de la Propiedad : DIAGONAL PARAGUAY 360 BD 87 REM SN BORJA
 Destino de la Propiedad : BODEGA Y ALMACENAJE

AVALUO TOTAL	: \$	392.470
AVALUO EXENTO DE IMPUESTO	: \$	0
AVALUO AFECTO A IMPUESTO	: \$	392.470
AÑO TERMINO DE EXENCION	:	

El avalúo que se certifica ha sido determinado según el procedimiento de tasación fiscal para el cálculo del impuesto territorial, de acuerdo a la legislación vigente, y por tanto no corresponde a una tasación comercial de la propiedad.

Nota para el destinatario: Si desea verificar los antecedentes de este Certificado dirijase a www.sii.cl

Por Orden del Director

**FIRMA DE LA PERSONA QUE PRESENTA ESTE
CERTIFICADO**

NOMBRE :
 RUT :
 FECHA : 28 de Septiembre de 2009

Ernesto Terán Moreno
 Subdirector de Avaluaciones
 Servicio de Impuestos Internos

Nº 68290 ✓

Adjudicación
Juan Antonio
González Lerón
y otros

Servicio de
Urbanización
Metropolitano

Sp. 141 P 48

En favor de la
bodega N=

42 de la Bove

25 de p. 26370

Nº 29716

de 1982

Sp. depts 25 de

brk/ 25 q. 38516

4047494
1983

Sp. depts bodega

34 de 25

de p. 20887

N= 25572

de 1984

2 Santiago, quince de Diciembre de mil
 3 novecientos ochenta y uno. - Servicio de Vi-
 4 vienda y Urbanización Metropolitano, es dueño
 5 del departamento veinticinco, las ciento seis
 6 bodegas del segundo subterráneo, las cuarenta
 7 y ocho bodegas del primer subterráneo y los seis
 8 locales comerciales del edificio denominado
 9 ~~San~~ ~~Francisco~~ del Proyecto Remodelación San
 10 ~~Francisco~~ ubicado en Avenida Diagonal Saraguroy
 11 ~~Francisco~~ sesenta de esta ciudad, de acuerdo
 12 con el plano arquitectónico con el número quinientos
 13 cincuenta y siete (de acuerdo con el) y dueño, e
 14 demás, de derechos en proporción al valor de lo que
 15 adquiere, en unión de los otros adquirentes en
 16 los bienes comunes, entre los cuales se encuentra
 17 el terreno que deslinda: Norte, en líneas F-B y D-C
 18 con resto de propiedad Serini; Sur, en líneas G-H
 19 y A-B con resto propiedad Serini; Oriente, en lí-
 20 neas K-B con resto propiedad Serini; y Poniente, en
 21 líneas D-B, F-G y H-A con resto propiedad Serini.-
 22 Los adquirió por adjudicación en la liquida-
 23 ción de la Comunidad que tenía condón Juan
 24 Antonio González Lerón y otros, según escritura
 25 pública de fecha treinta de Noviembre de mil no-
 26 vecientos ochenta y uno protocolizada con el
 27 número uno, en la notaría de esta ciudad
 28 de don Víctor Manuel Torres Valenzuela, el pri-
 29 mero de Diciembre de mil novecientos o-
 30 chenta y uno, por el precio de (F. 11.923.928,34)

75045-82
 Ed. local de a) 33906
 N° 42212
 de 1984 -
 92397-85
 Ed. local 1 a) 35807 N° 45579
 de 1985 -
 117-190. 18-11/36
 6-57 -
 Ed. boolega
 54247-55915
 1986
 1509-87
 Ed. boolega
 Boeas 25 a) 4971
 N° 5357 de 1984 -
 52457-87
 Ed. boolega n°
 del 2° piso a
 18417-20509 1974 9 de 1979,
 1987 -
 52451-87
 Ed. boolega
 Boeas 25 a) 18448
 20517
 1987 1977,

once millones novecientos treinta y tres mil
 novecientos veintiocho pesos treinta y cuatro
 centavos, que se da por pagado - El título
 anterior está o p. 7014 N° 9232 de 1972,
 p. 27900 N° 35614 de 1972, p. 27735 N° 35371
 de 1972, p. 27735 N° 35372 de 1972, p. 27736
 N° 35373 de 1972, p. 27737 N° 35374 de 1972,
 p. 7710 N° 9580 de 1974, p. 27738 N° 35376
 de 1972, p. 27739 N° 35377 de 1972, p. 16262
 N° 19588 de 1978, p. 27891 N° 35602 de 1972,
 p. 39068 N° 52302 de 1980, p. 26415 N° 30999
 de 1979, p. 20845 N° 27444 de 1981, p. 27894
 N° 35606 de 1972, p. 27894 N° 35607 de 1972,
 p. 27895 N° 35608 de 1972, p. 27896 N° 35609
 de 1972, p. 7945 N° 8481 de 1979, p. 27897
 N° 35611 de 1972, p. 27898 N° 35612 de 1972,
 p. 27899 N° 35613 de 1972, p. 28161 N°
 35964 de 1972, p. 3973 N° 4080 de 1980, p.
 27233 N° 35036 de 1980, p. 28163 N° 35967
 de 1972, p. 28164 N° 35968 de 1972, p. 281528
 N° 26271 de 1974, p. 28165 N° 35970 de 1972,
 p. 8391 N° 9772 de 1980, p. 15519 N°
 23645 N° 29637 de 1980,
 p. 28167 N° 35973 de 1972, p. 15285
 N° 17446 de 1979, p. 15654 N° 18807 de
 1978, p. 28170 N° 35976 de 1972, p. 508
 N° 648 de 1979, p. 28151 N° 35954 de 1972,
 p. 28153 N° 35956 de 1972, p. 28154
 N° 35957 de 1972, p. 13120 N° 12558 de
 1977 1977, p. 28154 N° 35958 de 1972, p.



Id. el local 2.
7 26638
N° 26810
de 1981--

Rf. 91154-87
Fd. la bod. ~~del~~
del 2° subdt. a }
39909-N° 36884
de 1981--

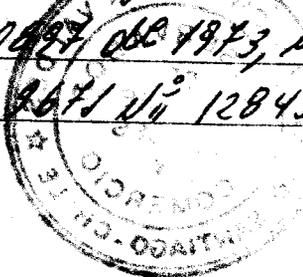
10192-87
del bod. ~~del~~
subdt. Cve 25
49023-42680
1987.

107978-87
Id. bodegas ~~del~~
subdt. ~~del~~
7 48678
N° 2432
de 1987--

38318-89
Fd. la bod. ~~del~~
7

Id. ~~del~~
Tom 25 = } 60447
N° 40103
de 1989--

11698 N° 11287 de 1977, a fs. 28151 N° 35960
 2 de 1972, a fs. 28311 N° 36148 de 1972, a fs.
 3 28312 N° 36149 de 1972, a fs. 28313 N° 36150
 4 de 1972, a fs. 9585 N° 11688 de 1978, a fs. 28315
 5 N° 36152 de 1972, a fs. 28316 N° 36153 de 1972,
 6 a fs. 28317 N° 36154 de 1972, a fs. 28318 N°
 7 36155 de 1972, a fs. 28319 N° 36156 de 1972,
 8 a fs. 476 N° 648 de 1973, a fs. 476 N° 649
 9 de 1973, a fs. 477 N° 650 de 1973, a fs. 478 N°
 10 651 de 1973, a fs. 479 N° 652 de 1973, a fs.
 11 479 N° 653 de 1973, a fs. 480 N° 654 de 1973,
 12 a fs. 611 N° 814 de 1973, a fs. 612 N° 815 de
 13 1973, a fs. 612 N° 816 de 1973, a fs. 1493 N° 1132
 14 de 1974, a fs. 6618 N° 7724 de 1977, a fs. 8103
 15 N° 10710 de 1973, a fs. 8103 N° 10711 de 1973, a fs.
 16 16418 N° 21492 de 1981, a fs. 8105 N° 10713
 17 de 1973, a fs. 8105 N° 10714 de 1973, a fs. 14091
 18 N° 13789 de 1977, a fs. 8107 N° 10716 de 1973,
 19 a fs. 8107 N° 10717 de 1973, a fs. 8108 N° 10718
 20 de 1973, a fs. 1071 N° 1167 de 1974, a fs. 8109
 21 N° 10720 de 1973, a fs. 8172 N° 10799 de 1973,
 22 a fs. 8172 N° 10800 de 1973, a fs. 8173 N° 10801
 23 de 1981, a fs. 21967 N° 25736 de 1979, a fs. 8175
 24 N° 10803 de 1973, a fs. 8175 N° 10804 de 1973,
 25 a fs. 4392 N° 4598 de 1980, a fs. 33355 N°
 26 43858 de 1981, a fs. 8241 N° 10893 de 1973,
 27 a fs. 10947 N° 13227 de 1974, a fs. 11182 N° 13226
 28 de 1980, a fs. 8243 N° 10896 de 1973, a fs. 8243
 29 N° 10897 de 1973, a fs. 8244 N° 10898 de 1973,
 30 a fs. 9671 N° 12845 de 1973, a fs. 9671 N° 12846



937-90
 Local 3
 de 1973, p. 9608 N° 11740 de 1981, p. fs.
 9673 N° 12848 de 1973, p. 9674 N° 12849
 de 1973, p. fs. 9674 N° 12850 de 1973, p. fs.
 9675 N° 12851 de 1973, p. fs. 29801 N° 39470
 de 1981, p. fs. 19283 N° 23348 de 1974, p. fs.
 9677 N° 12854 de 1973, p. fs. 9678 N° 12855
 de 1973, p. fs. 9761 N° 12973 de 1973, p. fs.
 15525 N° 18673 de 1974, p. fs. 9761 N° 12974
 de 1973, p. fs. 10764 N° 14362 de 1973, p. fs.
 10425 N° 13530 de 1973, p. fs. 10682 N° 14232
 de 1973, p. fs. 10765 N° 14363 de 1973, p. fs.
 12297 N° 16336 de 1973, p. fs. 12298 N° 16370 de
 1973, p. fs. 12299 N° 16338 de 1973, p. fs. 12299
 N° 16339 de 1973, p. fs. 19339 N° 23506 de 1975,
 p. fs. 34464 N° 45373 de 1980, p. fs. 12339 N°
 16387 de 1973, p. fs. 12402 N° 16468 de 1973,
 p. fs. 9679 N° 12856 de 1973, p. fs. 8141 N° 21985
 de 1992- de 1978, p. fs. 24317 N° 25809 de 1974, p. fs. 12435
 N° 16524 de 1973, p. fs. 12575 N° 16687 de 1973,
 p. fs. 1449 N° 2218 de 1979, p. fs. 12581 N° 16695
 de 1973, p. fs. 12587 N° 16704 de 1973, p. fs. 9249
 N° 10585 de 1979, p. fs. 12869 N° 17110 de 1973,
 p. fs. 49244 N° 54598 de 1979, p. fs. 13220 N°
 14563 de 1973, p. fs. 23722 N° 29030 de 1974, p. fs. 13958 N°
 18517 de 1973, p. fs. 13319 N° 17690 de 1973, p. fs. 14103 N°
 18724 de 1973, p. fs. 14648 N° 19654 de 1973, p. fs. 23394 N°
 29695 de 1973, p. fs. 26612 N° 33387 de 1973, p. fs. 8476 N°
 10407 de 1974, p. fs. 12443 N° 16534 de 1973. Requiere
 Secu. -

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES CONFORME A SU ORIGINAL DEL REGISTRO DE PROPIEDAD.- Santiago de Julio de mil novecientos noventa y tres.- Drs: \$ 910

